COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 21/2016 "ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES YANMAR"

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día diez y siete de mayo del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dicha comisión está presidida por el MY DCEM EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP MAM HECTOR PATIÑO y el SA TEC BENICIO CORONEL** a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 12410/2016, presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 21/2016 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motores Yanmar"**, con **ID N° 302.148.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° DNCP/DNC N° 12410/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, en la cual se menciona en el Punto 3:

3. *Si bien se observa que realizaron la verificación del Art. 40 Inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis, por lo que solicitamos un informe complementario, ateniendo que el contenido mínimo que debe contener es: donde se buscó "Sinarh o Función Publica", quienes fueron analizados (representantes – a todos los miembros – propietario), que datos se encontraron y el análisis de las mismas. Por lo que consultamos si dichos requerimientos han sido analizados.*

En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **SEGUNDA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la **"Capacidad Legal"** de los oferentes SERVITEK e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L., conforme se menciona a continuación:

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes SERVITEK e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L. hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los miembros y representante de los oferentes SERVITEK e HYSTRACTOR SERVICE S.R.L., no poseen impedimentos conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B. Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que los miembros de la sociedad, los representantes y propietario con poder suficiente no se encuentren existente dentro del SINARH.

- SERVITEK: El propietario de la firma no se encuentra existente en la Base de Datos del SINARH

- HYSTRACTOR SERVICE S.R.L.:

- El Sr. Javier Melgarejo no se encuentra existente en la Base de Datos del SINARH
- El Sr. Rodrigo Melgarejo no se encuentra existente en la Base de Datos del SINARH
- La Sra. Lucia Colman figura en la base de datos del SINARH. En tal sentido se solicita por nota una aclaración la vinculación de la misma con la firma.

En tal sentido la firma HYSTARCTOR SERVICE S.R.L. remite una Nota Aclarando dicha situación, "de que la Sra. Lucia Colman no es socia de la Sociedad para lo cual remite copia de la Constitución de la Firma", motivo por el cual el miembro y representante de la firma no figuran en la Base de datos del SINAH.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día diez y siete de mayo del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

BENICIO CORONEL
SA TEC – Miembro Comité

HECTOR ALFONSO PATIÑO
SOP MAM – Miembro Comité

EDGAR RAMON FERNANDEZ NUÑEZ
MY DCEM – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION